



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR:
**SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE
APERTURA ASISTIDA DE PUERTAS MAMPARAS DE ACCESO A
LAS ESTACIONES.**

NÚMERO DE LA S.C: 2000004302

Metro de Madrid, S.A.

Dirección/	EXPLOTACIÓN	Área:	MANTENIMIENTO DE
Subdirección:	FERROVIARIA		INSTALACIONES
División:	INSTALACIONES Y	Servicio:	INGENIERÍA DE
	SISTEMAS DE		MANTENIMIENTO
	INFORMACIÓN		

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del servicio de **RECONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE APERTURA ASISTIDA DE PUERTAS MAMPARA DE ACCESO A LAS ESTACIONES.**

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en Servicio reacondicionamiento del sistema de apertura asistida de puertas mamparas de acceso a las estaciones.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Ingeniería de Mantenimiento.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 247.934,25 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

En función de los precios del mercado, sin incluir el IVA.

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 247.934,25 euros
- Importe del I.V.A.: 52.066,19 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 300.000,44 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)

Costes Directos (98% del PE)	211.283,10 €
-------------------------------------	--------------

Costes Indirectos (2% del PE)	4.311,90 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	215.595,00 €
Gastos Generales (9% PE)	19.403,55 €
Beneficio Industrial (6% PE)	12.935,70 €
Base imponible	247.934,25 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	300.000,44 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- Justificar los motivos de la no división en lotes: la realización independiente de las diversas prestaciones objeto del contrato pondría en riesgo la homogeneidad actual de la solución implementada, pudiéndose ver afectada la coordinación futura del mantenimiento de los equipos y el propio acceso a las estaciones.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 12 meses
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos, o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta
- **Prórrogas:**
 - NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios: se trata de equipos que se van a cambiar de ámbito de competencias en cuanto a su mantenimiento, y dado su estado, con un gran número de averías pendientes, y que no se había planificado este cambio, se requiere una puesta a punto que el personal de Metro no puede realizar, antes de que se puedan integrar en los procesos de mantenimiento habituales.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30 puntos
- o Criterios económicos: Precio, 70 puntos.

Umbral técnico: 15 puntos.

- Criterios cualitativos:

1. Presentación de una memoria descriptiva de los trabajos: 10 puntos
2. Presentación de un listado de herramientas, equipos de trabajo y equipos de medida con sus características: 10 puntos
3. Presentación de un plan de trabajos: 10 puntos

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? No
¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Si, en criterios 1, 2 y 3.

- Criterios económicos:

- Precio, 70 %

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de Licitación.

Para el resto de casos, se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

- C_i = puntuación obtenida por el licitador i
- C_{\max} = 70 puntos
- B_i = baja ofertada por el licitante i (%)
- B_{\max} = máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

B_i = baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = oferta económica i

PBL = Presupuesto Base de Licitación

La puntuación resultante será redondeada a dos decimales.

- **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

- Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: Ninguna

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

- NO

- **Fondos FEDER**

- Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**
 - NO

- **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

 - NO

- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**
 - NO

- **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**
 - SI

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Existen 456 puertas de apertura asistida actualmente instaladas en accesos a las estaciones de Metro de Madrid (según inventario cargado en SAP).

Dado el estado de obsolescencia de las instalaciones y para poder ser asumido por parte de Mantenimiento de Instalaciones del mantenimiento de las mismas, se requiere realizar un reacondicionamiento del sistema por parte de empresas especializadas en dichos sistemas.

Dicha renovación / reacondicionamiento de elementos averiados y en fase de final de vida útil, tiene los siguientes objetivos principales:

- Preservar la integridad de las instalaciones, prolongando su vida útil y contribuyendo a la reducción de su coste neto de explotación.
- Contribuir a la reducción del número de averías, minimizando el impacto que la indisponibilidad de las Puertas de apertura asistida pudiera repercutir en el acceso de los viajeros, especialmente de aquellos con algún tipo de discapacidad o movilidad reducida, a las estaciones de la red de Metro de Madrid.
- Garantizar el adecuado grado de seguridad tanto en la ejecución de tareas por parte del personal operativo que interviene en la Gestión del Mantenimiento, como para los usuarios de Metro de Madrid.

- Alcanzar las condiciones de funcionalidad que permitan la inclusión de este tipo de puertas, ya sea en alguno de los contratos de mantenimiento integral vigentes, para equipos asimilables, o en uno de nueva creación.

Las trabajos de reacondicionamiento deben resolver incidencias / finalización de vida útil.

El alcance contempla el diagnóstico, ya que ante la información previa de no funcionamiento de un elemento, se compruebe que el elemento por estado no precisa sustitución sino reseteo o ajuste.

4 ANTECEDENTES

No existen contrataciones anteriores de reacondicionamiento semejantes que puedan ofrecer algún punto de comparación con esta nueva licitación.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2025	2026
IMPORTE PERMITIDO	50.000,00 €	197.934,25 €
ACCIÓN	237	237
EXPEDIENTE	I2003	I2003

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

